



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 24 de noviembre de 1997

Número 163

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

| | Pags. | | Pags. |
|-------------------------------------|--------|-----------------------------------|---------|
| Subdelegación del Gobierno en Ávila | 1 a 4 | T.S.J. Castilla y León | 13 |
| Ministerio de Trabajo y A. Sociales | 4 a 9 | <u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u> | |
| Audiencia Provincial de Avila | 9 a 12 | Juzgados de 1ª Instancia | 13 y 14 |
| Junta de Castilla y León | 12 | <u>AYUNTAMIENTOS</u> | |
| | | Diversos Ayuntamientos | 14 a 16 |

Número 4.254

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 14-11-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|--------------|----------|---------------------|----------|---------|-------|------------|------|
| 050400937996 | J GONZALEZ | 24147839 | ALICANTE | 23.06.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050401062963 | T SAEZ | 06492620 | PLAYA SAN JUAN | 20.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041957883 | V PARRA | 06488410 | ARENAS DE SAN PEDRO | 13.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|---------------|----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 050041900563 | F GOMEZ | 06487172 | AVILA | 11.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 130.3 |
| 050041901520 | M MAESTRO | 06550573 | AVILA | 18.09.97 | 20.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041883917 | R VAZQUEZ | 06576931 | AVILA | 12.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050041872890 | F NAVARRO | 06580967 | AVILA | 18.08.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050041875337 | M GARCIA | 70794647 | EL RASO | 17.09.97 | 30.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041865484 | F JIMENEZ | 19090679 | CASAVIEJA | 28.07.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041875532 | J SAUGAR | 06546116 | PIEDRALAVES | 18.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 151.2 |
| 050041888769 | J NIETO | 30822594 | BUJALANCE | 04.10.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050401075003 | P FLORES | 30412280 | CORDOBA | 04.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041856940 | J CADAVIECO | 32803168 | CASTELLON PLANA | 19.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050401060590 | P LAZARO | 50135581 | CUENCA | 19.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401076883 | F LOPEZ | 03081805 | GUADALAJARA | 01.10.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050401067470 | J CABRERIZO | 70157915 | GUADALAJARA | 19.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041864212 | J GARCIA | 15344462 | ESTACION LINAARES | 02.10.97 | 16.000 | | RD 13/92 | 080.1 |
| 050041908409 | C PALMIER | 10180969 | QUINTANILLA DEL MO | 03.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 151.2 |
| 050041861466 | M ANTOLIN | 12709078 | LOGROÑO | 30.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041887182 | A CASTELL | 29953629 | ALCALA DE HENARES | 07.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041886359 | R GARCIA | 50924489 | ALCALA DE HENARES | 03.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050041890788 | J GARROSA | 02179328 | ALCOBENDAS | 30.08.97 | 25.000 | | RD 13/92 | 094.1A |
| 050041867420 | J DEL PINO | 05234281 | ALCORCON | 19.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050400932597 | J VELAYOS | 08029671 | ALCORCON | 07.06.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401061260 | J OSUNA | 30037689 | ALCORCON | 04.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041962581 | J GONZALEZ | 51321040 | ALCORCON | 11.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050401072038 | F GONZALEZ | 07858895 | BOALO | 20.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401072890 | M SAEZ | 02196128 | COLLADO VILLALBA | 15.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401072713 | E PEREZ | 50724052 | COLLADO VILLALBA | 12.08.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401067419 | M ESCRIBANO | 51673423 | COSLADA | 19.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401072774 | J JIMENEZ | 06562019 | FUENLABRADA | 13.08.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041868928 | G MERINO | 50926101 | FUENLABRADA | 04.08.97 | 15.500 | | RD 13/92 | 061.1 |
| 050041875090 | A VERGARA | 51884228 | FUENLABRADA | 27.09.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 104.1A |
| 050041855661 | A TEJEDOR | 70235119 | FUENLABRADA | 05.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401061405 | J VEGA | 00247909 | GETAFE | 08.08.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041875003 | A RAMOS | 52088562 | GETAFE | 30.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 050401068904 | A REGUERO | 02064889 | LEGANES | 30.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401060620 | C RAMOS | 05378977 | LEGANES | 21.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041876287 | G VALERO | 28119520 | LEGANES | 27.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401071265 | A BRIONES | 00124508 | MADRID | 15.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401062562 | V VILLADANGOS | 00626745 | MADRID | 08.09.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041875600 | J GOMARA | 00814442 | MADRID | 04.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050401063610 | J BRAGADO | 01367519 | MADRID | 10.10.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401068254 | J DORADO | 01578801 | MADRID | 25.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041861193 | F PEREZ | 01823105 | MADRID | 29.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401068539 | G MORENO | 01906524 | MADRID | 28.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401076901 | A VIEJO | 02185416 | MADRID | 01.10.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050401060231 | J SEGURA | 02186239 | MADRID | 11.07.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401063130 | L ROBLES | 02608523 | MADRID | 27.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050100718077 | D DIAZ | 02629326 | MADRID | 24.05.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050401068096 | M HERNANDEZ | 02807173 | MADRID | 24.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401070200 | A VAZQUEZ | 04162474 | MADRID | 14.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401075350 | J GARCIA | 05404578 | MADRID | 22.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041850160 | M PEREZ | 06380014 | MADRID | 15.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401073171 | J GARCIA | 06523293 | MADRID | 17.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041863890 | L GARCIA | 06553958 | MADRID | 04.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401060541 | A LOPEZ | 07221906 | MADRID | 18.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401072075 | M RODRIGUEZ | 07810817 | MADRID | 20.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041891227 | R PARDO | 12355025 | MADRID | 11.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041901671 | F GARCIA | 50154030 | MADRID | 22.09.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041901051 | F GARCIA | 50154030 | MADRID | 22.09.97 | 2.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041900526 | M SERRANOS | 50201459 | MADRID | 29.08.97 | PAGADO | 1 | RD 13/92 | 087.1A |
| 050041699780 | R LOPEZ | 50438280 | MADRID | 31.08.97 | 15.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050401076640 | M JIMENEZ | 50685146 | MADRID | 30.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050401076949 | J ALEGRE | 50733803 | MADRID | 02.10.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041886372 | L FLORES | 50799052 | MADRID | 05.10.97 | 50.000 | 2 | RD 13/92 | 020.1 |
| 050401078223 | E LOPEZ | 51173604 | MADRID | 06.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401078624 | C MADRID | 51653515 | MADRID | 09.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401078314 | J BALLESTEROS | 51894877 | MADRID | 05.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041908586 | O LOPEZ | 51912207 | MADRID | 26.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041813162 | A SANTOS | 51932896 | MADRID | 20.07.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 171. |
| 050041876111 | D ALEGRE | 52365968 | MADRID | 04.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401076020 | R SANCHEZ | 52865298 | MADRID | 28.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401067870 | M GALLEG0 | 50449679 | CUATROVIENTOS | 23.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050400932378 | O MARTINEZ | 52989621 | GUADARRAMA | 11.06.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401068990 | S GARCIA | 01332622 | MAJADAHONDA | 02.08.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041867961 | J ALVAREZ | 50689884 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 22.07.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041861120 | J COTA | 07515554 | MEJORADA DEL CAMPO | 04.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401063141 | F GARCIA | 01480613 | MOSTOLES | 27.09.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401075829 | G DIAZ | 01485175 | MOSTOLES | 27.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041850353 | M MARTIN | 51635491 | PARACUELLOS JARAMA | 02.08.97 | 15.000 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 050401072981 | P TEJERO | 01618058 | PARLA | 15.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401069076 | J GOMEZ | 51850628 | PARLA | 03.08.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|------------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 050401077590 | L CACHO | 00776577 | POZUELO DE ALARCON | 04.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401068795 | M SEBASTIANES | 75436600 | POZUELO DE ALARCON | 30.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050401077747 | J HERNANDEZ | 52348591 | SAN FERNANDO HENARES | 03.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 052. |
| 050041884260 | E GONZALEZ | 30510602 | TORREJON DE ARDOZ | 11.09.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041871939 | J REY | 52113696 | TORREJON DE ARDOZ | 01.08.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 167. |
| 050401068229 | H PEREZ | 70014312 | TORREJON DE ARDOZ | 25.07.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401068138 | A CABRERA | 50303160 | TRES CANTOS | 25.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401070698 | J ALVAREZ | 70796745 | VALDEMORILLO | 26.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041908598 | M PEREZ | 22977722 | CARTAGENA | 26.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 154. |
| 050401063244 | J SANTANA | 50143952 | GIJON | 29.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401062173 | J NAVES | 11071187 | RIOTURBIO MIERES | 28.08.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041855673 | MEDINA METAL S A | A33395948 | OVIEDO | 05.09.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050401061120 | E GOMEZ | 09423355 | OVIEDO | 30.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050401061016 | X RODRIGUEZ | 34939058 | ORENSE | 28.07.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041885410 | J MARTIN | 07836743 | ALMENARA DE TORMES | 25.08.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050401076779 | M NIETO | 08097067 | GUIJUELO | 30.09.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050041885938 | A RAMOS | 06493868 | SALAMANCA | 06.10.97 | 15.500 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 050041908963 | M FUENTES | 07852737 | SALAMANCA | 03.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 155. |
| 050041892633 | F PATO | 06478759 | SEVILLA | 26.09.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041866695 | A COLADO | 04136184 | TALAVERA DE LA REINA | 25.07.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050401070583 | E MUÑOZ | 04185628 | TALAVERA DE LA REINA | 23.07.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 050. |
| 050401063086 | L ZARCO | 22688259 | VALENCIA | 25.09.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041863372 | E ARENAS | 11696952 | VALLADOLID | 20.08.97 | 100.000 | | D121190 | 198. |

Número 4.255

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 14-11-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|-------------------------|-----------|-------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 050041887789 | L MARTIN | 07845725 | ELDA | 09.10.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041883930 | M FERNANDEZ BALLESTEROS | 06525187 | AVILA | 17.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 100.2 |
| 050041885203 | V GUERRA | 06530632 | AVILA | 22.08.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041968935 | P ARIAS | 70793425 | CANDELEDA | 17.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041812261 | C OBRAS CON CASA SL | 805128087 | CASILLAS | 17.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 154. |
| 050041968248 | J CRISTINO | 50679467 | LA ADRADA | 17.10.97 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 050041968236 | J CRISTINO | 50679467 | LA ADRADA | 17.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041968224 | J CRISTINO | 50679467 | LA ADRADA | 17.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041968212 | J CRISTINO | 50679467 | LA ADRADA | 17.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041813551 | A PEREZ | 51665477 | PIEDRALAVES | 10.08.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 171. |
| 050041908999 | M ROMERO | 32652901 | BERGONDO | 08.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041876846 | A GOMEZ | 06987784 | TRUJILLO | 07.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041875180 | A GOMEZ | 06987784 | TRUJILLO | 07.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 050041875258 | J MORENO | 70504783 | TINAJAS | 14.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041875933 | J MORENO | 70504783 | TINAJAS | 14.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041892931 | A MONTES | 29480282 | AYAMONTE | 09.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 050041907934 | J LOPEZ | 33321463 | CASTRO DE REY | 21.09.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041953051 | E SEÑOR | 08997429 | ALCALA DE HENARES | 14.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041857943 | F BOTIN | 01149956 | ALCOBENDAS | 10.09.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041857931 | F BOTIN | 01149956 | ALCOBENDAS | 10.09.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041857920 | F BOTIN | 01149956 | ALCOBENDAS | 10.09.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041867729 | F COLOMO | 51580899 | BOADILLA DEL MONTE | 22.08.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041902791 | J CORDERO | 70041778 | CADALSO DE VIDRIOS | 18.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041902808 | J CORDERO | 70041778 | CADALSO DE VIDRIOS | 18.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041875969 | J CORDERO | 70041778 | CADALSO DE VIDRIOS | 18.10.97 | 50.000 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 050041884284 | ALUMINIOS LA REGION SL | 878482262 | FUENLABRADA | 16.10.97 | 20.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041901970 | J RUIZ | 52504895 | FUENLABRADA | 06.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041885653 | J RUIZ | 52504895 | FUENLABRADA | 06.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041877206 | A JIMENO | 02039935 | GETAFE | 19.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041902869 | A JIMENO | 02039935 | GETAFE | 19.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041875970 | M ASENSIO | 00800708 | MADRID | 18.10.97 | 10.000 | | LEY30/1995 | |
| 050041902821 | J ORTIZ | 01928961 | MADRID | 18.10.97 | 15.500 | | RDL 339/90 | 062.1 |
| 050041892189 | A TRAUURA | 02072401 | MADRID | 13.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041902067 | J.POZUELO | 02249014 | MADRID | 19.10.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041876536 | E JIMENEZ | 06530695 | MADRID | 02.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041879872 | J CHIMENO | 07233109 | MADRID | 15.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050401083580 | J ASENSIO | 07803183 | MADRID | 09.10.97 | 40.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041816254 | S DE LA ROSA | 11821540 | MADRID | 13.09.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 159. |
| 050041987633 | F AMO | 22621663 | MADRID | 19.10.97 | 16.000 | | RD 13/92 | 094.1D |
| 050041900502 | Y MANSOUR | 50122509 | MADRID | 01.10.97 | 75.000 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050041885719 | G ALONSO | 50442397 | MADRID | 15.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041989174 | A PRADOS | 60869608 | MADRID | 11.10.97 | 15.000 | | RD 13/92 | 118.1 |
| 050041818650 | J TARANCON | 51384808 | MADRID | 10.10.97 | 20.000 | | RD 13/92 | 129.2F |
| 050041886943 | L PANTOJA | 52342835 | MADRID | 17.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041955369 | J AMOR | 05260222 | MAJADAHONDA | 20.10.97 | 50.000 | 1 | RD 13/92 | 029.1 |
| 050041875465 | J ALVAREZ | 50689884 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 01.10.97 | 15.500 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 050041876512 | J ALVAREZ | 50689884 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 01.10.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041879800 | J DE FRANCISCO | 70041274 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 08.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041879793 | J DE FRANCISCO | 70041274 | MARTIN VALDEIGLESIAS | 08.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041888770 | SERVICIO INSTRUMENTACION HO | 878783883 | MOSTOLES | 05.10.97 | 20.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041812285 | H ACEBES | 70229629 | SEVILLA LA NUEVA | 29.08.97 | 5.000 | | RD 13/92 | 094.1C |
| 050041858900 | A RUIZ | 28788854 | SEVILLA | 22.09.97 | 46.001 | | D121190 | 198.H |
| 050041892153 | J ANDONEGUI | 15131713 | SAN SEBASTIAN | 09.10.97 | 20.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041961485 | F GARCIA DE LAS HERAS | 04141973 | TALAVERA DE LA REINA | 18.09.97 | 10.000 | | RD 13/92 | 018.1 |
| 050041882445 | G FERNANDEZ | 04155978 | TALAVERA DE LA REINA | 21.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 050041958048 | E DIAZ | 04168726 | TALAVERA DE LA REINA | 10.10.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041888514 | J BERNAL | 70414337 | TALAVERA DE LA REINA | 21.10.97 | 35.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050401063621 | V SANTOS | 09333953 | MEDINA DEL CAMPO | 10.10.97 | 30.000 | | RD 13/92 | 048. |
| 050041855442 | M BRAVO | 12321092 | MEDINA DEL CAMPO | 24.09.97 | 25.000 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 050041907880 | P CUBERO | 12228967 | MOJADOS | 19.09.97 | 0 | | LEY30/1995 | |
| 050041910209 | J FERNANDEZ | 09277640 | VALLADOLID | 22.10.97 | 5.000 | | RDL 339/90 | 059.3 |

- ooo -

Número 4.161

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

D. JUAN LUIS RODRÍGUEZ HURTADO, Jefe del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de Avila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley

General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto

en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Ávila, a 6 de noviembre de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

AYUNTAMIENTO DE AVILA
REGIMEN: 06 R. ESPECIAL
AGRARIO CUENTA AJENA
SECTOR: 13 R.E. AGRARIO
(J. REAL)

NÚMERO DE RECLAMACIÓN: 37 02 97 010186310
IDENTIFICADOR DEL S.R.:
10 37100153913

NOMBRE/RAZ. SOCIAL:
Martín García, Manuel Jerónimo
DOMICILIO: Virgen de la
Portería

C.P.: 05005
LOCALIDAD: Ávila
P. LIQUIDACIÓN: Desde 01 94
hasta 12 94

IMPORTE: 52.918

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

REGIMEN: 05 R.E. Trabajadores cta. prop. o. Autónomos
SECTOR: 21 REG. ESP.

Autónomos
NÚMERO DE RECLAMACIÓN: 37 02 97 010752344
IDENTIFICADOR DEL S. R. :
07 371001447588
NOMBRE/RAZON SOCIAL:
Mediero García, Rafael
DOMICILIO: Pz. El Salvador, 6
C.P.: 05200
LOCALIDAD: Arévalo
P. LIQUIDACIÓN : Desde 07
96 hasta 12 96
IMPORTE: 207.713

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE AVILA

REGIMEN: 05 R.E. Trabajadores cta. prop. o Autónomos
SECTOR: 21 REG. ESP.
Autónomos

NÚMERO DE RECLAMACIÓN: 37 02 97 010815291
IDENTIFICADOR DEL S. R. :
07 050016473319

NOMBRE/RAZON SOCIAL:
Nieto Pérez, Emiliano
DOMICILIO: C/ Noque
C.P.: 05376

LOCALIDAD: Flores de Ávila
P. LIQUIDACIÓN : Desde 09
96 hasta 12 96
IMPORTE: 139.475

- ooo -

Número 4.172

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D.^a Raquel de Diego Tierno,
Recaudadora Ejecutiva de la
Tesorería General de la Seguridad
Social en la Unidad de
Recaudación Ejecutiva de Ávila
05/01.

HAGO SABER

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 94-1.643 que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila contra D. Luis Miguel GARCÍA ESTÉVEZ con D.N.I. 6.542.994 cuyo último domicilio conocido es General Franco, 32 (El Barraco), no ha podido ser notificada al deudor, u otros interesados la diligencia que a continuación se transcribe:

“NOTIFICACIÓN DE VALORACIÓN DE BIENES EMBARGADOS.- De acuerdo con lo establecido en el art. 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se ha procedido a la valoración de los bienes embargados en diligencia de fecha 9-5-1997, según el siguiente detalle:

VEHÍCULO MARCA NISSAN
TRADE; AV-6038-E; N.º BASTIDOR VSKPF110KA664577.

VALORACIÓN: 180.000 Ptas.
(CIENTO OCHENTA MIL PESETAS).

La valoración que se indica servirá de base para fijar el tipo de subasta. En caso de discrepancia podrá presentar ante esta Unidad, valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación.

En caso de que sobre los bienes embargados existan anotadas cargas o gravámenes, deberá acreditarnos si las mismas han sido amortizadas por pagos posteriores, o canceladas; en otro caso se tomará como base para cálculo del tipo de subasta, la certificación de cargas expedidas por el Registro correspondiente. Ávila, 7 de noviembre de 1997.- El Recaudador Ejecutivo.”

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, que comparezca por sí o por medio de represen-

tante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el tablón del Ayuntamiento de su último domicilio y en el B.O.P. sin personarse el interesado, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación a D. Miguel Angel GARCÍA ESTÉVEZ cumpliendo lo dispuesto en el art. 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se dicta el presente en Avila a 7 de noviembre de 1997.

Firma, *Ilegible.*

- ooo -

Número 4.195

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D.^a Raquel de Diego Tierno, Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Avila (05/01).

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que más abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "**PROCÉDASE** a la celebración de la citada subasta el día 29 de diciembre de 1997, a las ONCE HORAS, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avda. de Portugal, n.º 4.- Avila), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. 24-X-95), siendo la tasación y los tipos en primera, segunda y tercera licitación los que se citan a continuación..." (*relacionados junto a los demás datos de cada expediente después de las condiciones que regirán el acto*).

Que las condiciones reguladoras de la subas serán:

PRIMERA: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir, ante la mesa que la presida, o previamente ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el **VEINTICINCO POR CIENTO** del tipo del lote o lotes a los que se quiera pujar. El depósito se hará en metálico o cheque conformado.

SEGUNDA: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante las licitaciones deberán superar a la anterior en al menos un **DOS POR CIENTO** del tipo de que se trate.

TERCERA: Los deudores podrán liberar los bienes hasta la aprobación del remate.

CUARTA: El pago del remate se efectuará en el acto de la adjudicación definitiva o, en todo caso,

dentro de los cinco días hábiles siguientes. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se procederá a la incautación del depósito y antes de seguir con la siguiente licitación, se actuará en los términos que señala el apartado 7 del artículo 148 citado.

QUINTA: Podrán realizarse ofertas en sobre cerrado que habrán de ajustarse a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social antes mencionado (RGRSS).

SEXTA: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO** del que sirvió en primera. En caso de bienes muebles, si no se indica otra cosa, se formará un solo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera para los bienes que se agrupan. A tal fin se abrirá un nuevo plazo por el tiempo que sea necesario para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 25% del nuevo tipo.

SÉPTIMA: Si también resultase desierta la segunda licitación, se podrá realizar una tercera licitación, a juicio de la mesa de subasta. Si se decide efectuarla, el tipo será el **CINCUENTA POR CIENTO** del que se fijó para primera, concediéndose nuevo plazo para poder constituir depósitos. Cuando no se decida celebrar tercera licitación o, después de ejecutarla, no se enajenase el correspondiente bien se podrá convocar venta por gestión directa, en los términos y condiciones señalados

en los artículos 152 y 153 del RGRSS., o adjudicar los bienes no vendidos a la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos señalados en los artículos 162 y siguientes del Reglamento citado. Igualmente la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar en todas las licitaciones, el derecho de tanteo a su favor, según lo regulado en el artículo 149.4.6.^a del mismo Reglamento.

OCTAVA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, la escritura de adjudicación es título mediante el que puede efectuarse la inmatriculación en los términos contenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

NOVENA: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

DÉCIMA: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27) y 147.2.i) del RGRSS.

UNDÉCIMA: Se podrá pujar

con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste al aprobarse aquel y debiendo comunicar el nombre del tercero al efectuar el pago, disponiéndose de cinco días para formular la cesión.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

PRIMERO: Expediente 92/579, seguido a MADERAS Y CONSTRUCCIONES HERGÓN, S.L., domiciliada en Navarredondilla.

LOTE 1.º: Máquina canteadora TERMIARMENTIA. Su valor y tipo para primera licitación es 375.000 Ptas.

LOTE 2.º: Máquina afiladora ANTUÑANO, AS-250. Su valor y tipo para primera licitación es 23.000 Ptas.

LOTE 3.º: Tensionadora ARMENTIA, ESA. Su valor y tipo para primera licitación es 23.000 Ptas.

LOTE 4.º: Sierra de cinta automática de 1,20 mts. ARMENTIA. Su valor y tipo para primera licitación es 62.000 Ptas.

LOTE 5.º: Máquina retestadora de 600 mm. ARMENTIA, RT-6. Su valor y tipo para primera licitación es 43.000 Ptas.

LOTE 6.º: Compresor de 10 HP SAMUR, BS-10-P. Su valor y tipo para primera licitación es 31.000 Ptas.

LOTE 7.º: Dos sierras de cinta SIERRAS ALAVESAS, una de 90 y otra de 100. Su valor y tipo para primera licitación es 25.000 Ptas.

LOTE 8.º: Sierra de cinta MARIANO BUD. Su valor y tipo para primera licitación es 3.000 Ptas.

LOTE 9.º: Recestadora de tres discos. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

LOTE 10.º: Cepilladora SAGRERA. Su valor y tipo para primera licitación es 20.000 Ptas.

Los bienes se encuentran en la

factoría de la deudora, sita en San Juan del Molinillo.

SEGUNDO: Expediente 94/1.238, seguido a D. Isaac MARTÍN GONZÁLEZ, domiciliado en Navalunga.

LOTE 1.º: Furgoneta mixta Citroen C 15 RD, matrícula AV-9163-E. Su valor y tipo para primera licitación es 380.000 Ptas., advirtiéndose que tiene cargas anotadas.

LOTE 2.º: Antena parabólica de 1,80 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 18.210 Ptas.

LOTE 3.º: Televisor de 37" MITSHUBISI. Su valor y tipo para primera licitación es 169.490 Ptas.

LOTE 4.º: Televisor de 28". Su valor y tipo para primera licitación es 41.370 Ptas.

LOTE 5.º: Máquina expendedora de tabaco de 7 canales. Su valor y tipo para primera licitación es 32.640 Ptas.

LOTE 6.º: Cuatro acumuladores de calefacción, eléctricos, TECHNICK. Su valor y tipo para primera licitación es 48.130 Ptas.

LOTE 7.º: Tres expositores frigoríficos COMERSA. Dos calientatapas de seis bandejas. Su valor y tipo para primera licitación es 105.860 Ptas.

LOTE 8.º: Dos calientatapas de seis bandejas. Su valor y tipo para primera licitación es 45.730 Ptas.

LOTE 9.º: Máquina de aire acondicionado CLIMAIR. Su valor y tipo para primera licitación es 52.050 Ptas.

LOTE 10.º: Cafetera de tres puestos GAGGIA. Su valor y tipo para primera licitación es 71.350 Ptas.

LOTE 11.º: Microondas PANASONIC. Su valor y tipo para primera licitación es 9.000 Ptas.

LOTE 12.º: Dos cámaras frigoríficas, botelleros de tres bocas. Su valor y tipo para primera licitación es 174.820 Ptas.

LOTE 13.º: Máquina de hielo ITV, PULSAR 65. Su valor y tipo

para primera licitación es 28.140 Ptas.

LOTE 14.º: Lavavasos mod 1.200-250. Su valor y tipo para primera licitación es 36.080 Ptas.

LOTE 15.º: Lavaplatos HOOMBER. Su valor y tipo para primera licitación es 47.200 Ptas.

LOTE 16.º: Churrera. Su valor y tipo para primera licitación es 15.630 Ptas.

LOTE 17.º: Plancha a gas propano de 1 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 7.100 Ptas.

LOTE 18.º: Freidora MOVILFRIT de 10 lts. Su valor y tipo para primera licitación es 11.460 Ptas.

LOTE 19.º: Dos frigoríficos ZANELA de dos cuerpos. Su valor y tipo para primera licitación es 34.620 Ptas.

LOTE 20.º: Cocina CORBERÓ, a gas propano de cuatro fuegos. Su valor y tipo para primera licitación es 22.710 Ptas.

LOTE 21.º: Cortadora de embutido. Su valor y tipo para primera licitación es 8.500 Ptas.

LOTE 22.º: Dos arcones congeladores ZANELA, de 1,20 x 0,8 mts. Su valor y tipo para primera licitación es 48.280 Ptas.

LOTE 23.º: Cadena musical SHARP. Su valor y tipo para primera licitación es 15.420 Ptas.

Los bienes se encuentran depositados en el BAR YAKARTA de Navalunga.

TERCERO: Expediente 95/84, seguido a D.ª María Paz GÓMEZ LEÓN, domiciliada en Los Llanos del Tormes.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en Los Llanos del Tormes, calle Portalón, n.º 9, de 118,95 mts.2 útiles y garaje de 15 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.680; Libro 26; Folio 180; Finca 3.184. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 12.200.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será 200.301 Ptas.

CUARTO: Expediente 96/217, seguido a YEGUADA INCLÁN, S.L., domiciliada en Los Llanos del Tormes.

LOTE 1.º: RÚSTICA, finca 215 del polígono 6 de catastro de Los Llanos del Tormes, al sitio "Los Casares", sobre la que se ha construido una nave de 450 mts.2 y tiene diversas instalaciones dedicadas a cría y alquiler de caballos. La finca mide 0,3629 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.680; Libro 26; Folio 171; Finca 2.986. Su valor es 9.163.305 Ptas. y el tipo para primera licitación 5.928.571 Ptas.

LOTE 2.º: RÚSTICA, 256 del polígono 6 del catastro de Los Llanos del Tormes. Mide 0,4539 Hras. y sobre ella hay un cobertizo de 36 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta, al Tomo 1.680; Libro 26; Folio 185; Finca 3.186. Su valor y tipo para primera licitación es 654.255 Ptas., advirtiéndose que éste resulta absorbido por las cargas.

QUINTO: Expediente 96/329, seguido a D. Emilio MARTÍNEZ RIVAS, domiciliado en La Adrada.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en La Adrada, camino de Piedralaves, n.º 34, planta segunda, letra F. Mide 94,45 mts.2 útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 733; Libro 68; Folio 207; Finca 6.139. Su valor es 9.680.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será 332.350 Ptas.

SEXTO: Expediente 96/743, seguido a D.ª Gloria MATEO ZAZO, domiciliada en El Barraco.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda en El Barraco, calle General Franco, n.º 55, planta segunda, letra A. Mide 81,60 mts.2 útiles. Está inscrita en el Registro

de la Propiedad de Cebreros; al Tomo 675; Libro 38; Folio 192; Finca 4.542. Su valor es 7.128.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será 4.379.410 Ptas.

SÉPTIMO: Expedientes 96/751 y 96/1.067, seguidos a los esposos D. Sergio ADANERO GARCÍA y D.ª María del Carmen LÓPEZ ROY, domiciliados en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso de nave industrial en Avila, Polígono de Las Hervencias, parcelas 28 y 29. La parcela mide 2.000 mts.2 y la nave 1.010 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.586; Libro 367; Folio 214; Finca 27.084. Su valor y tipo para primera licitación es 14.352.500 Ptas.

OCTAVO: Expediente 96/1.029 y 96/1.043, seguidos a los esposos D.ª Marcela TAPIA MATA y D. Francisco Javier PABLO JIMÉNEZ, domiciliados en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, casa en Avila, plazuela de Las Vacas, n.º 2, de dos plantas y sótano. La planta baja está dedicada a local comercial y portal de acceso y mide 65,75 mts.2, la planta alta, dedicada a vivienda, mide 73,11 mts.2 y el sótano tiene 52,91 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.502; Libro 331; Folio 232; Finca 2.823. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 17.500.000 Ptas. y el tipo para primera licitación será 460.000 Ptas.

NOVENO: Expediente 96/1.265, seguido a D.ª Sonsoles ARÉVALO HERNÁNDEZ, domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad en pro-indiviso y el usufructo vitalicio de la otra mitad, de local en Avila, calle Soria, n.º 4, local 4. Mide 57,24 mts.2. Está

inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.279; Libro 168; Folio 95; Finca 10.113. Su valor es 6.123.695 Ptas. y el tipo para primera licitación será 1.706.195 Ptas.

DÉCIMO: Expediente 97/18, seguido a D. Tomás PÉREZ RUIZ, domiciliado en Santa María del Tiétar.

LOTE ÚNICO: URBANA, vivienda unifamiliar en Santa María del Tiétar, al sitio Las Eras, urbanización Flor del Valle. Mide 89,83 mts.2 y tiene un garaje de 18,64 mts.2. Está edificada sobre parcela de 260 mts.2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 552; Libro 25; Folio 217; Finca 2.193. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 10.472.500 y el tipo para primera licitación será 628.998 Ptas.

UNDÉCIMO: Expediente 97/119, seguido a VEMÁVILA, S.L., domiciliada en Avila.

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, finca en término municipal de El Fresno, al sitio "La Serrada". Mide 2,5300 Hras. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.508; Libro 14; Folio 200; Finca 1.849. Su valor y tipo para primera licitación es 2.277.000 Ptas.

DUODÉCIMO: Expediente 97/198, seguido a D. Luis Alfonso ARÉVALO HERNÁNDEZ, domiciliado en Avila.

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial en Avila, calle Virgen de la Vega, n.º 4, esquina a calle David Herrero. Mide 64,29 mts2 útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.358; Libro 235; Folio 196; Finca 15.883. Su valor es 12.360.000 Ptas. y el tipo para primera licitación 7.003.000 Ptas.

Avila a 14 de noviembre de 1997.

Firma, *Ilegible*.

Número 4.174

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 94/97 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Rollo n.º 94/97
Autos n.º 174/96
Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción de Arévalo

Ilmos. Sres.
Presidente acdtdal.: D.ª M.ª José Rodríguez Duplá
Magistrados D. Jesús García García y D.ª M.ª Pura Bueno Clemente

SENTENCIA N.º 217/97

Avila a 8 de septiembre de 1997.

VISTO, ante la Iltna. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de JUICIO VERBAL CIVIL N.º 174/96, del Juzgado de 1.ª Instancia de Arévalo, Rollo de Sala n.º 94/97, seguidos entre partes, de una como apelante: DEMANDANTE-RECONVENIDO D. JOSÉ LUIS LÓPEZ MARTÍN legalmente representado por la Procuradora D.ª Isabel Millán Seco y dirigido por el Letrado D. Agustín Sánchez Rodríguez, y de otra como apelados: DEMANDADOS-RECONVENIENTES COMPAÑÍA "MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA" Y D. BIENVENIDO ARÉVALO GARCÍA legalmente representado en 1.ª Instancia por el Procurador D. Francisco Javier García-Cruces González y dirigido por el Letrado D. Santiago Gutiérrez de la Peña, y D. JUAN

ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ en situación de rebeldía procesal; siendo Ponente la Iltna. Sra. Magistrada D.ª M.ª Pura Bueno Clemente.

FALLAMOS:

Que estimando como estimamos parcialmente el recurso de apelación interpuesto por D. José Luis López Martín, la debemos revocar y revocamos parcialmente en el sentido de condenar a la compañía aseguradora demandada al abono del interés anual del 20 por ciento respecto a la cantidad de 828.034 Ptas. desde la fecha del siniestro, 2 de mayo de 1994, hasta su completo pago.

Se imponen las costas causadas por la demanda rectora de esta litis a los demandados Compañía MAPFRE Mutualidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, D. Bienvenido Arévalo García, y D. Juan Antonio Gutiérrez Rodríguez. Confirmamos la resolución recurrida en el resto de sus pronunciamientos y no hacemos declaración expresa sobre las costas causadas por el recurso de apelación.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 11 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 4.175

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 127/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados Presidenta Iltna. Sra. D.ª María José Rodríguez Duplá.

Iltnos. Sres. Magistrados D. Jesús García García y D.ª María Teresa del Caso Jiménez, han pronunciado en nombre del Rey la siguiente

SENTENCIA N.º 232/97

En la ciudad de Ávila a 19 de setiembre de 1997.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio Verbal Civil n.º 44/96 del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Ávila, Rollo n.º 127/97; seguidos entre partes, de una como apelante Consorcio de Compensación de Seguros, dirigido en primera instancia por el Letrado del Estado Sustituto, D. Pedro Rodríguez Corrales, y de otra como apelado Compañía "Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija", adherida a la apelación, dirigida en primera instancia por el Letrado D. Francisco-Javier Ruiz-Ayúcar Zurdo, y también como apelado en situación de rebeldía procesal D. Félix González Montero, habiendo sido Ponente de esta Sala, la Iltna. Sra. Magistrada Suplente D.ª María Teresa del Caso Jiménez.

FALLAMOS

Que estimando el recurso adhesivo, interpuesto por el Procurador D. Fernando López del Barrio en

nombre y representación de "MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA", contra la Sentencia dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Ávila en fecha 31 de julio de 1996, en los autos de Juicio Verbal Civil n.º 44/96, de que dimana el presente Rollo de Apelación, y CON REVOCACIÓN PARCIAL, de la misma, debemos condenar y condenamos al Consorcio de Compensación de Seguros a satisfacer a la actora la cantidad de 874.410 Ptas., con los intereses legales determinados en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a partir de esta segunda resolución hasta que sea totalmente ejecutada así como a los intereses legales previstos en el mencionado artículo respecto a la suma de 804.410 Ptas. desde que se dictó la sentencia en primera instancia hasta la fecha de la presente resolución, CONFIRMANDO el resto de los pronunciamientos de dicha resolución judicial, incluido el relativo a la condena en costas respecto al Consorcio de Compensación de Seguros, y sin hacer especial declaración de las costas originadas por su interposición, y DEBEMOS DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por el Consorcio de Compensación de Seguros, imponiendo las costas procesales causadas por su interposición a dicha entidad pública.

Así, por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el

presente en Ávila a 10 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.176

Audiencia Provincial de Ávila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 348/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA N.º 188/97

Ávila a 9 de julio de 1997.

VISTO, ante la Iltna. Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio de Menor Cuantía n.º 135/93, del Juzgado de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, Rollo de Sala n.º 348/95, seguidos entre partes, de una como apelante D. Angel Jara Lorente, legalmente representado por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Sastre Legido y dirigido por la Letrada D.ª Caridad Galán García, y de otra como apelada D.ª Juliana Trampal López legalmente representado por el Procurador D. Agustín Sánchez González y dirigido por la Letrada D.ª Soledad Hernández de la Torre, y D.ª Carmen Crespo García en situación de rebeldía procesal, siendo Ponente el Iltno. Sr. Magistrado D. Jesús García García.

FALLAMOS:

QUE DEBEMOS ESTIMAR Y ESTIMAMOS el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de los actores D. Angel Jara Lorente y su esposa D.ª

Cipriana Castañar Pulido contra la sentencia de fecha 15 de septiembre de 1995, aclarada por auto de fecha 22 de septiembre de 1995, dictadas ambas resoluciones por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Arenas de San Pedro, en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía 135/93, del que dimana el Rollo de la Sala, y **DEBEMOS REVOCAR Y REVOCAMOS** ambas resoluciones, y en su lugar debemos estimar y estimamos íntegramente la demanda presentada por los actores citados representados en esta alzada por la Procuradora D.ª M.ª Jesús Sastre Legido contra los demandados D.ª Julia (o D.ª Juliana) Trampal López, D. Tomás Jiménez Juárez y D.ª Carmen Crespo García, legalmente representados por el Procurador D. Agustín Sánchez González y debemos declarar y declaramos que el objeto del contrato de compraventa celebrado entre los litigantes sobre la finca "El Robledillo", sita en el término municipal de Candeleda, estuvo constituido por la totalidad de la finca determinada por sus linderos, siendo su extensión real de 12 Has. aproximadamente.

Debemos declarar y declaramos que el precio cierto de la compraventa fue de CUATROCIENTAS MIL PTAS. (400.000 Ptas.). Y que debemos declarar y declaramos que los demandados deberán avenirse a elevar a público el documento privado de fecha 19 de septiembre de 1973, aportado como n.º 6 con la demanda, debiendo modificarse la cabida de la finca El Robledillo, que se consignará en 12 Has., y el precio de la compraventa, que se consignará en 400.000 Ptas.

Condenamos a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y al pago de las costas del juicio en 1.ª Instancia, y sin imponer las costas en esta alzada.

Con certificación de esta resolu-

ción devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Avila a 22 de octubre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.177

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

SE HACE SABER:

Que en el Rollo seguido en esta Audiencia al n.º 86/97 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

AUTO N.º 78/97

Ilustrísimos señores
Presidente: D. Julián Sánchez Melgar.

Magistrados: D. Jesús García García y D.ª María Teresa del Caso Jiménez.

En la ciudad de Avila a 20 de octubre de 1997.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el Juicio de Menor de Cuantía seguido ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Piedrahíta, bajo el n.º 94/93, y de que el presente Rollo de Apelación Civil n.º 86/97 dimana, en el que aparece como parte apelante, "Asociación de Servicios Sociales de las Comarcas de Avila" (ASES-CA), representado por el

Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero y defendido por la Letrada D.ª Gema García García, y como parte apelada, D. Blas Sánchez Gutiérrez y D.ª Isidora Sánchez Rodríguez, en situación de rebeldía procesal en esta instancia, se dictó el Auto de fecha 16 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice: "ACUERDO: Desestimar el recurso de reposición contra la providencia de fecha 1-IX-96, interpuesto por la procuradora Sra. Mata Grande, la que confirmo en todos sus extremos". Habiendo sido Ponente de la Sala, la Iltra. Sra. María Teresa del Caso Jiménez.

ACORDAMOS

ESTIMAR EN PARTE el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Asociación de Servicios Sociales de las Comarcas de Avila (ASES-CA), y declarar la nulidad de la providencia de 7 de junio de 1996 en el particular relativo a tener por ejecutada la sentencia de fecha 27 de abril de 1994 recaída en el juicio de menor cuantía seguido ante el Juzgado de 1.ª Instancia de Piedrahíta con el n.º 94/93 y confirmada por esta Audiencia, declaración que afecta a la providencia de 1 de septiembre de 1996 y al auto de 16 de diciembre de 1996 en cuanto se remiten a dicha providencia teniendo por ejecutada la sentencia, confirmando el resto del contenido de dichas resoluciones; no imponiendo a la apelante las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente resolución a los demandados rebeldes en la forma prevista en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días, y de la que se remitirá testimonio junto con los autos originales al Juzgado de su procedencia.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos para que sirva de notificación a los demandados rebeldes libro el presente en Avila a 11 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 4.114

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 2.962.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José Luis Gil Martín en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica Aérea Trifásica a 15 KV. de 60 M. de longitud, conductor LA-30. Apoyos metálicos, aislamiento tipo amarre. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 21 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- ooo -

Número 4.115

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

EXPT. N.º: 2.963.E

ALTA TENSIÓN

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. José Luis Gil Martín en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN, TIPO INTEMPERIE DE 25 KVA DE POTENCIA, TENSIONES 15.000 MÁS MENOS 5%-380/220 V. SECCIONAMIENTO "XS" Y AUTOVÁLVULAS.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 21 de octubre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 4.219

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Mombeltrán, ha sido solicitada ocupación de terrenos (0,1530 Has.) de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa", en el término municipal de Mombeltrán (Avila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 10 de noviembre de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 4.173

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al núm. 01/0002088/19970 a instancia de D. Juan Gail Hernández contra resolución 16.12.96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Avila, expte. 05/040081904.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 5 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Número 4.162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE ÁVILA**EDICTO**

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada Juez de

Primera Instancia e Instrucción
Número uno de Ávila

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 47/97 seguido a instancia de D. José González Alvaro, D. Antonio González Alvaro, D. Juan Francisco Reñones Domínguez y D.^a María Paz González Alvaro sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido y la inmatriculación de la siguiente finca: Casa sita en el casco de Sanchidrián en la calle de la Iglesia núm. 13. Es de planta baja distribuida en diferentes habitaciones, dependencias y corral. Con una superficie de 458 metros cuadrados, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al tomo 1.359, libro 24, folio 76, finca 2.417. Esta finca se ha dividido en dos viviendas: una situada en la planta alta. Consta de varias habitaciones y dependencias con acceso por una escalera exterior a la fachada principal, con una superficie de 72 metros cuadrados; otra, situada en la calle de la Iglesia núm. 13 de planta baja y desván, que tiene una superficie de 458 metros cuadrados de los cuales 144 metros corresponden a cobertizos. Consta de diferentes habitaciones, dependencias, corral y desván.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ávila a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.

La Magistrada-Juez, *Ilegible*.

- 000 -

Número 4.224

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE
ÁVILA**EDICTO**

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 90/97 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

“SENTENCIA: En la ciudad de Avila a DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. D.^a MARÍA TERESA SANTOS GUTIERREZ, Magistrada-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 90/97 y promovidos por Banco de Castilla, S.A., representado por el Procurador D. José Antonio García Cruces y dirigida por el Letrado D. Cipriano Sáinz contra la Compañía Mercantil Servetti, S.L., D.^a Brígida Ana de la Calle del Barco, D. Angel Hamed de la Calle y D.^a María del Carmen Fernández Fernández, declarada en rebeldía en estas actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes del demandado la Compañía Mercantil Servetti, S.L., D.^a Brígida Ana de la Calle del Barco, D. Angel Hamed de la Calle y D.^a María del Carmen Fernández Fernández, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Banco de Castilla S.A., de la suma de 873.726 pesetas de principal e intereses vencidos y otras 600.000 pesetas presupuestadas para intereses por vencer pactados, los que

venzan sucesivamente hasta el completo pago y costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente al demandado.- Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en los estrados de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal dentro del plazo de tres días.-

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días por ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

El Secretario, *Ilegible*

- o0o -

Número 4.253

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ÁVILA**

EDICTO

Doña Asunción Esther Martín Pérez Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ávila

HAGO SABER:

Que en este Juzgado al n.º 283/97 se sigue expediente de Dominio sobre Inmatriculación de la que más abajo se describe.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción para que en el término de DIEZ DÍAS siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer

en el expediente alegando lo que en su derecho convenga.

Rústica, en el término municipal de Chamartín, al sitio de la Atalaya, de una superficie aproximada de 71 áreas y 28 centiáreas. Linda, al Norte, con otra de D.ª M.ª Isabel y D.ª Araceli Alonso Hernández; al Sur, con otra de D.ª Felicidad Hernández Hernández; al Este, con otra del Ayuntamiento de Chamartín y al Oeste con una de D.ª Buenaventura Jiménez Sánchez y otra del Ayuntamiento.

Dado en Ávila, a 17 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

La Secretaria, *Ilegible*.

- o0o -

Número 4.257

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º DOS DE AVILA

EDICTO

En este Juzgado al n.º 228/97 se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Andrés Arroyo Arroyo, natural de Mediana de Voltoya (Avila), vecino de Avila donde falleció el día 16 de marzo de 1997, en estado de soltero y sin dejar descendencia. El causante era hijo de D. Daniel Arroyo Martín y D.ª Rosa Arroyo y Arroyo, quienes la premurieron.

Han solicitado ser declaradas herederas sus sobrinas D.ª M.ª Pilar Arroyo Gómez y D.ª Daniela Arroyo Gómez, hijas de D. Bernardo Arroyo Arroyo único hermano del causante que premurió a éste.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de TREINTA DIAS comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila a 12 de noviembre de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- o0o -

Número 4.135

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO 1997

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 6-10-97, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

D) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1.- Impuestos directos, Ptas.: 6.094.662.
- 2.- Impuestos indirectos, Ptas.: 522.782.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 5.476.463 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 4.439.045 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 425.000 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 7.- Transferencias de capital, 18.938.813 Ptas.

Totales ingresos, 35.896.765 Ptas.

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 16.816.705 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 9.740.000 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 170.000 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 770.060 Ptas.

B) Operaciones de capital

- 6.- Inversiones reales, Ptas.: 8.400.000.

Totales gastos, 35.896.765 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,

En Barromán a 7 de noviembre de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.136

Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1997**

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150,1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamacio-

nes, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., para presentar reclamaciones ante el Pleno de este Ayuntamiento.

San Juan de la Encinilla a 5 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Félix Muñoz Gómez*.

- ooo -

Número 4.137

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificado de Nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de

sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

d) Declaración Complementaria de conducta ciudadana.

Quien, lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Arevalillo a 28 de octubre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.138

Ayuntamiento de Muñotello

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se considera definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones.

Resumen, por capítulos, de Gastos e Ingresos:

INGRESOS:

- 1.- Impuestos directos, 1.786.022 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 319.431 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 515.034 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 2.468.139 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 2.039.947 Ptas.

7.- Transferencias de capital, 1.025.000 Ptas.

Total ingresos, 8.153.573 Ptas.

GASTOS:

1.- Gastos de personal, 1.894.222 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.958.815 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 318.640 Ptas.

6.- Inversiones reales, 1.981.896 Ptas.

Total gastos, 8.153.573 Ptas.

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas:

- Personal funcionario de carrera:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Amavida y Poveda.

En Muñotello a 3 de noviembre de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.140

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por la Asamblea Vecinal de esta localidad en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1997, la modificación de las ordenanzas n.º 3 y 4, reguladora del precio público por suministro de agua y precio público por tránsito de ganado, respectivamente, se expone al público

durante un plazo de 30 días, al objeto de presentación de reclamaciones.

Narrillos del Rebollar a 30 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 4.143

Ayuntamiento de Narros del Castillo

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de octubre de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

b.- Oficina de presentación: Registro General.

c.- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Narros del Castillo a 23 de octubre de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 4.144

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento aprobó el padrón fiscal de contribuyentes de abastecimiento de agua correspondiente al segundo semestre de 1996 en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1997.

Según establecen los artículos 108 LRBR y 14.4 LRHL, contra las liquidaciones tributarias contenidas en el citado padrón fiscal podrán interponerse los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

c) No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Por otra parte, la notificación del lugar, plazo y forma como deberán ser satisfechas las deudas tributarias se publicará oportunamente por el Servicio de Recaudación.

San Esteban del Valle a 4 de octubre de 1997.

El Alcalde en funciones,
Fernando Martín Martín.